

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha: 14/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05266310500120190033700	Ordinario	MARIA NOHELIA DAVID GUISAO	LINA MARIA MONTOYA MARTINEZ	Aprueba Conciliación	13/07/2023		
05266310500120190041400	Ordinario	ALBA LUCIA GALLO HERNANDEZ	JR ELECTROTORRES S.A.S.	El Despacho Resuelve: Cumplase lo ordenado por el superior, se ordena seguir con el trámite del proceso; por lo que el despacho fija fecha para continuar con la audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.L y S.S.; y se señala el día VIERNES VEINTI UNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M).	13/07/2023		
05266310500120210050200	Ordinario	MARIA ELENA - BERMUDEZ GOMEZ	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: cumplase lo ordenado por el superior, y al no haber costas y agencias en derecho que liquidar se ordena el archivo del expediente previa desanotacion de los libros radicadores.	13/07/2023		
05266310500120230016400	Accion de Tutela	JOSE ENRIQUE PEREZ FLOREZ	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: admite, ordena notificar	13/07/2023		

FIJADOS HOY 14/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO. 052663105001-2019-00414-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALBA LUCIA GALLO HERNÁNDEZ contra JR ELECTORRES S.A.S EN LIQUIDACIÓN y GTA COLOMBIA S.A.S., cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en auto del 30 de mayo 2023.

En consecuencia, se ordena seguir con el trámite del proceso; por lo que el despacho fija fecha para continuar con la audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.L y S.S.; y se señala el día VIERNES VEINTI UNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M).

Se advierte a las partes que la asistencia a esta diligencia es obligatoria de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE:

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 112 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de julio de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria__



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO. 052663105001-2021-00502-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora MARÍA ELENA BERMÚDEZ GÓMEZ contra de la ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES COLPENSIONES, en firme las Sentencias de instancias y al no haber costas y agencias en derecho que liquidar se ordena el archivo del expediente previa desanotacion de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 112 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de julio de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria__



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio	0342
Radicado	052663105001-2023-00164-00
Proceso	Tutela
Accionante	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLÓREZ
Accionado	NUEVA EPS

Por reunir las exigencias establecidas en los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991 Se ASUME CONOCIMIENTO de la acción de tutela promovida por el señor JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLÓREZ identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.034.291.921, contra la NUEVA EPS.

En consecuencia, se ordena notificar este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, así mismo se ordena requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción y aporten los documentos con ella relacionados y que se encuentren en su poder.

Esta decisión se notificará por los medios idóneos, acompañada de copia de la acción y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS n.º 112 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de julio de 2023 a las 8 a. m.

a- Secretaria_